



*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 27 de marzo de 2018.-

Expediente N° 21.001/18

**RESOLUCIÓN N° 034-2018 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. Rectoral 434/17, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo crédito fue distribuido según Resolución CS N° 515/17.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica N°3 del 2018, se rinde por un monto de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 10/CTVOS (\$ 9.451,10).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja chica N° 3/18 del Instituto del Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 10/CTVOS (\$ 9.451,10), efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPEZ.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2 y 3 - FF 11 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 27 de marzo de 2018.-

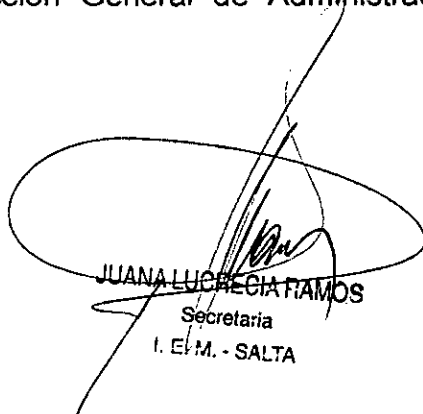
Expediente Nº 21.001/18

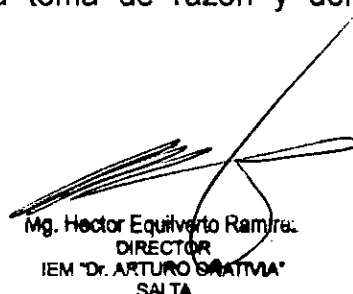
RESOLUCIÓN Nº 034-2018 - I.E.M.

## RESUMEN

<u>ITEM</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Alimentos para personas	2.1.1	\$ 2.741,67
2	Hilados y telas	2.2.1	\$ 78,00
3	Prendas de vestir	2.2.2	\$ 2.648,00
4	Productos de papel y cartón	2.3.4	\$ 28,67
5	Productos metálicos - Otros n.e.p.	2.7.9	\$ 250,00
6	Elementos de limpieza	2.9.1	\$ 75,00
7	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.9.2	\$ 845,00
8	Utensilios de cocina y comedor	2.9.4	\$ 170,00
<b>TOTAL PARTIDA 2 BIENES DE CONSUMO</b>			<b>\$ 6.836,34</b>
9	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	3.3.1	\$ 350,00
	Mantenimiento, reparación y limpieza - Otros n.e.p.	3.3.9	\$ 740,00
10	Transporte	3.5.1	\$ 800,00
11	Pasajes	3.7.1	\$ 124,76
12	Otros servicios - Otros n.e.p.	3.9.9	\$ 600,00
<b>TOTAL PARTIDA 3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>			<b>\$ 2.614,76</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 9.451,10</b>

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
JUANA LUCÍA RAMOS  
Secretaria  
I. E.M. - SALTA

  
Mg. Hector Equiverto Ramirez.  
DIRECTOR  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA